ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 07:30 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaria Nacional de Deportes, sito en la Avda. Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 070/2011; el Sr. Justo Darío López Gómez, Secretario General; la Srta. María Cristina Mongelós Fernández, Asistente de la UOC y el Abg. Carlos Acosta Caballero, Encargado de la UOC, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 0012011/, ***"Contratación de Servicio de Seguro para Vehículo de la Secretaria Nacional de Deportes"*** con ID Nº 212.731 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de las empresas presentadas: **Aseguradora Paraguaya S.A; Aseguradora del Este de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. y Seguridad S.A. Compañía de Seguros**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 22 de febrero de 2011, según Nota UOC Nº 008/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha 08 de marzo de 2011, a las 08:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Asepasa.	X		X		X		X		X		X	
Aseguradora del Este de Seguros	X		X		X		X		X		X	
Aseg. Yacyreta S.A.	X		X		X		X		X		X	
Seguridad S.A.	X		X		X		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que la ofertas presentadas **CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
SEGURIDAD S.A.	Contratación de Seguro para Vehículo	Gs. 4.500.000
ASEPASA.	Contratación de Seguro para Vehículo	Gs. 4.900.000
Aseguradora del Este de Seguros	Contratación de Seguro para Vehículo	Gs. 5.500.000
Aseg. Yacyreta S.A	Contratación de Seguro para Vehículo	Gs. 6.200.000

2. **Aspectos Económicos**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como mejor oferta económica, la propuesta de la empresa: **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	**SEGURIDAD S.A.**
1.- Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3- Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
4- Fotocopia simple de última declaración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	CUMPLE
5- Especificaciones técnicas	CUMPLE

Realizada la verificación de las documentaciones solicitadas, se constata la adecuación de la oferta citada precedentemente al Pliego de Bases y Condiciones.

3. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución del Ministro Secretario Nacional de Deportes, para la "***Contratación de Seguro para Vehículo de la Secretaria Nacional de Deportes***" a la empresa **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conforme a la oferta presentada**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Carlos Acosta Caballero
Encargado de UOC.

María Cristina Mongelós Fernández
Asistente de la UOC

Justo Darío López Gómez
Secretario General